



14 de julio de 2016

A Todos los empleados de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico

Determinación Administrativa relacionada a los Gastos de Transportación y Subsistencia.

Reciban un cordial saludo. Le notificamos que conforme al presupuesto asignado a la CDCOOP para el primer semestre del año fiscal vigente, 2016-2017 por concepto de gastos de transportación y subsistencia, existe una cantidad ascendente a **trece mil dólares \$13,000.00**. Por tanto, para cumplir con la misión y objetivos de la Comisión, hemos determinado lo siguiente:

1. El límite máximo a reclamar por concepto de gastos de transportación y subsistencia por empleado, por mes es de **ciento cuarenta dólares \$140.00**. No se pagará cantidad en exceso del límite máximo establecido. Será responsabilidad de cada empleado tomar las medidas necesarias en su itinerario de trabajo, para limitar sus salidas. De igual forma, los Directores Regionales son responsables de que los empleados cumplan fielmente con lo aquí establecido.
2. Para dar seguimiento a la clientela, se utilizarán métodos alternos a las visitas como lo son las llamadas telefónicas, correos electrónicos, correo regular y cualquier otro método tecnológico disponible en la Agencia y Oficinas Regionales.
3. La autorización de salidas, deberán ser solicitadas con anticipación, firmadas y justificadas por escrito al Administrador Auxiliar, el Sr. Miguel Báez Lanza, quien antes de autorizar la salida con su firma, corroborará con el Director de Finanzas, el Sr. Ezequiel Camacho Ríos, la disponibilidad de fondos. No se pagará por salidas no autorizadas.

Solicitamos su cooperación en el cumplimiento de esta determinación administrativa.


Hon. Sergio Ortiz Quiñones
Comisionado


Miguel Báez Lanza
Administrador Auxiliar


Ezequiel Camacho Ríos
Director de Finanzas y Presupuesto